

**PROMULGA ACUERDO N° 43 FECHA
21/04/09 QUE FIJA ASIGNACIÓN DE
MÉRITO A FUNCIONARIOS DE SALUD.**

DECRETO EXENTO **1641** /

RECOLETA, **06 MAY 2009**

VISTOS:

El Acuerdo N° 43 de fecha 21 de abril de 2009, del Honorable Consejo Municipal de Recoleta, que aprueba de conformidad a lo prescrito en el Art.30 bis y 45 de la Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **PROMÚLGASE**, el Acuerdo N° 43 de fecha 21 de abril de 2009, del Honorable Consejo Municipal de Recoleta, que aprueba fijar para el año 2009, los siguientes porcentajes para cancelar la Asignación de Mérito, al 35% mejor evaluadote cada establecimiento, según lo dispuesto en el artículo 30 bis de la Ley N°19.378, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" correspondiente al periodo de calificación desde el 01 de septiembre de 2007 al 31 de agosto de 2008.

- El Tramo Superior, conformado por el 11% mejor calificado, obtendrá como bonificación una Asignación de Mérito equivalente al 17% del Sueldo Base Mínimo Nacional.
- El Tramo Intermedio, conformado por el 11% ubicado a continuación, del tramo anterior, obtendrá como bonificación una Asignación de Mérito equivalente al 11% de Sueldo Base Mínimo Nacional.
- El Tramo Inferior, conformado por 13% restante, obtendrá como bonificación una Asignación de Mérito equivalente al 9% del Sueldo Base Mínimo Nacional.

2.- El gasto que origina el pago de la Asignación de Mérito, tiene un costo de \$23.833.853.- (Veintitrés millones, ochocientos treinta y tres mil, ochocientos cincuenta y tres pesos).

3.- **IMPÚTESE**, Gasto que origina el pago de estas asignaciones al Ítem N°21.01.001.003.005 "gastos en Personal de Planta" e Ítem N°21.02.001.003.004 "Gastos en Personal a Contrata", de Presupuesto de Salud vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, HECHO, ARCHÍVESE.

FDO. : SOL LETELIER GONZALEZ, ALCALDESA

HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

SLG/HNM/MTAG/GBC.

DISTRIBUCION A:

- Control Municipal
- Sec. Municipal
- Interesado (a)
- Depto. de Salud (3)
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 43

RECOLETA, 21 DE ABRIL 2009

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo expuesto por la Sra. Jefa Departamento de Salud Municipal (s), y el análisis de los señores Concejales acordó :

“APRUEBASE FIJAR PARA EL AÑO 2009, LOS SIGUIENTES PORCENTAJES PARA CANCELAR LA ASIGNACIÓN DE MERITO AL 35% MEJOR EVALUADOS DE LA DOTACIÓN DE CADA ESTABLECIMIENTO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO N° 30 BIS DE LA LEY 19.378 ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL: CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE CALIFICACIÓN DESDE EL 01 SEPTIEMBRE 2007 A 31 DE AGOSTO 2008.

- El Tramo Superior, conformado por el 11% mejor calificado, obtendrá como bonificación una Asignación de Mérito equivalente al 17% del Sueldo Base Mínimo Nacional.
- El Tramo Intermedio, conformado por el 11% ubicado a continuación, del tramo anterior, obtendrá como bonificación una Asignación de Mérito equivalente al 11% de Sueldo Base Mínimo Nacional.
- El Tramo Inferior, conformado por 13% restante, obtendrá como bonificación una Asignación de Mérito equivalente al 9% del Sueldo Base Mínimo Nacional.

Cabe hacer presente, que esta asignación será cancelada en cuatro cuotas en los meses de abril, junio, septiembre y diciembre de 2009.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Sol Letelier Gonzalez

Don Marcelo Teuber Carrillo

Doña María Inés Cabrera Squella

Doña Marcela Hales Hales

Don Fernando Pacheco Bustamante

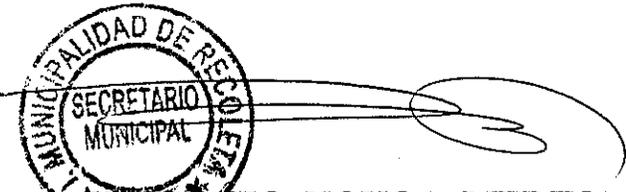
Don Mauricio Smok Allemandi

Don Pablo Garrido Mardones

Don Patricio Lobos Labra

Don Juan Antonio Pasten

**Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya
lugar**


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/pgs

- **Sr. Alcalde**
- **Control**
- **Jurídico**
- **Salud**
- **Secplac**
- **Secret. Municipal**